EL NACIONAL

AÑO XXVIII — Número 10,010 — BUENOS AIRES, Sábado 13 de Diciembre de 1879 — Director—Samuel Alberú

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

Bolívar 65 y 67

Edgar Pelegrini—Félix San Martín

SUSCRICION

En la ciudad, por mes..... 30 $
En la campaña..... 35 »
Exterior, por trimestre..... 12 fr. oro
Número suelto..... 10 centavos

Los suscritos avisos y comunicados se harán una vez de la vez

REDACCION

Condiciones electorales

Sobre el derecho no hay cuestion en nuestros debates políticos. Todos proclaman la Constitucion, todos están acordes sobre las disposiciones de las leyes orgánicas. Hay divergencias solo respecto de interpretacion de algunos de sus artículos. En materia de gobierno, los partidos no hacen mas que dividirse en diversas interpretaciones de las leyes vigentes. En materia de elecciones, la ley es estendida por todos de una manera igual.

Todos convienen en que los poderes públicos, las autoridades, nacionales y provinciales no deben intervenir como agentes activos en el juego de los medios electorales, ni la violencia ni los cohechos deben ser empleados. La intervencion oficial no se debe, se arrasada nunca mas, ni siquiera desde el Congreso de 1861.

En la gran prueba por la duracion de un siglo, en otros particulares, como entre paréntesis, una cuestion sobre el derecho.

La cuestion no la resuelve la Constitucion, ni las leyes, ni es tan facil en el orden político, como en el orden judicial, el hacer literal, el concepto, la letra de la ley. Es la cuestion de la conciencia.

Todo abrenos—las provincias en masa, pueblos y gobiernos, tienen la resolucion inquebrantable de elejir Presidente al general Roca, y no Bernardo Irigoyen, ni Tejedor, ni ningun otro, no contaria con los votos de la Provincia.

Otros abrenos—la provincia no consiente ni consentirá en el sacrificio de sus mas caros derechos por sus gobernos, aunque para impedirlo tengan que luchar con los mismos que hagan una guita y resistidas por la fuerza de las armas.

La cuestion de hechos es grave, cierto es verdad, pero no es la cuestion de derecho, que es sagrado de ella. Las legalidades artificiales, como la de Manuel Ocampo, pueden ser preferidas para gobernar, pero no para ser reconocidas, pues nunca serán el derecho ni la obediencia de la constitucion y de las leyes. La Sala de Buenos Aires, como la de Lavalle, no son la ley; son simples principios sin fuerza de ley. Pueden, cualquiera que sea la denominacion que se les dé, desmoronarse y caer en el vacio.

¿Es cierto que no estan las provincias en condiciones de hacer efectivo el derecho y resistir con las fuerzas las elecciones? ¿Es cierto que no existe ese derecho?

¿Es cierto que si no fuera gobernador, resistiria el Dr. Tejedor los votos de Buenos Aires? Sus esperanzas son siempre malas consejeras. Las esperanzas no son siempre realizables, y con ellas desgraciado y sin ellas.

Aun hoje las tinieblas, el gobierno es siempre oprobio de la luz, y el que aspira á gobernar, con considerable, y cuenta con el concurso de un número de descontadamos. Es navegable, porque la violencia y el fraude, que son los medios de que se provecha son opuestos de la razon, de la conciencia y de la libertad. Es imposible, porque la mayoria de un pueblo no consiente nunca la mayoria de un partido político que esos gobiernos representan y acaudillan.

Hay que reconocer por reconocer la verdad de los hechos, para producir resultados políticos, o no especulamos en errores desastrosos, y no vivimos en ilusiones.

Esos partidos locales, representados por sus gobiernos, o por ellos acaudillados, no han organizado ni pueden organizar de hecho el gobierno de la mayoria de la autoridad, que son poderosisimos, para decidir en las urnas y en las votaciones. Esa es la razon que se negaria, se quitaria, se declararia la soberania de la mayoria, pero esta es la existencia de los hombres, y de los pueblos con argumentos especiales, y protestas curiosisimas.

Aun cuando la mayoria de la Provincia de Buenos Aires, dominada la conviccion de sus derechos, por la fuerza del fraude, del apoyo de la autoridad, concurriese en masa á votar, aun maximo resuelta el gobierno no les es adversa, y que no se le opone, no podria ser contados, ni computados, ni aun declarados. Los partidarios locales de los medios del gobierno en su unidad de concurso y de complicidad, no serán nunca la minoria en todas partes.

Pueden ellos concluir de estas verdades, dominar la Provincia, y hacer triunfar en el Congreso, en la Capital de la Union, en el Senado, en el Congreso, en la Capital, en el general Roca en el Presidente, por partidos personales, que estos partidos son un hecho, que no es necesario para el triunfo con la accion de la autoridad y de los medios de gobierno?

Nada mas falso que hay derecho á resistir con la fuerza al resultado de las elecciones!

No hay derecho á apelar á la revolucion, ni se cita nombre ni ha dado á la resistencia de la Provincia de Buenos Aires, ni ha podido ni ha debido imponer el mal consentimiento. El solo caso posible y invariable de buena política de libertad y de orden.

Los ciudadanos, que rehusan acatar á los resultados de una eleccion, que no es la suya, la oposicion, no estan autorizados á resistir al que obtuvo arbitrio de las armas.

Una resistencia á la candidatura Roca, sea por una serie de errores, sea por seguridas intenciones, no autorizadas, no bien robustecidas, y no evidentes á poner en peligro todo el sistema de gobierno y de la ley, y es encierran en la anarquia.

Esos opositores, esos capitales de provincia, el Congreso, con atributos de Estado, escogen ahi funciones de gobierno, sobre todo en la Provincia de Buenos Aires, y no pueden ni deben ser reconocidos oficialmente—porque ha por ello se declararian por sus hechos sobre las armas y la guerra civil—de intervenir mas propio, un individuo de autoridades locales, para restablecer el órden, cuando ya no existe, cuando ya no pueden hacerlo mayor perturbacion y mayor desorden. No puede haber mayor perturbacion ni mayor desorden que la guerra civil, que la supresion del poder electoral del pueblo por las usurpacion de los gobiernos. Alguno de esos gobiernos, como el de Buenos Aires, se sobrevé á la candidatura del general Roca, pretende hacerla triunfar por denuncias, y por violencias, y por cohechos denunciados, y que no pueden ser probados. No, y establecido de esa manera, no importaria el escenio de un gobierno de hecho, que no tiene ni puede tener ni la mayoria ni la autoridad, ni la fuerza, ni el gobierno republicano se habia dejado de imperar en sus territorios.

Pero, se dirá, los pueblos no deben haber víctimas de la ambicion y de la culpa de sus gobiernos, y no deben ser víctimas de la violencia. Si en representantes mala sus hechos por complices guiarquia por la masa de la desobediencia.

Cerrado por el mismo, abren á ultima hora, —no es una exageracion—una nueva era para los pueblos—la fuerza, la violencia, la guerra civil—pueden vencerla por armas de opresion—la fuerza—la guerra civil.

Esta es la ley, es la situacion actual de la República. La fuerza de los gobernadores, en sus elementos de autoridad, en sus medios de gobierno, es inmensa, y es la fuerza de la ley, es la fuerza de la opinion, es la fuerza de la Nacion, es la fuerza de la libertad y de la civilizacion.

Con todos los abusos de los gobernadores, con todas sus violencias, con todas sus corrupciones, con todos sus crímenes, con todas sus arbitrariedades, con todas sus ambiciones, no podrán nunca organizar la fuerza con la opinion, se han de solos partidos mas fuertes que los mismos gobiernos, en condiciones de poder dominar el hombre nunca para arrancar de sus manos el gobierno de la mayoria de la Nacion, en condiciones de poder gobernar el hombre nunca para arrancar de sus manos el gobierno de la mayoria de la provincia.

Los gobiernos locales no son fuerza. La voz de la prensa no puede intimidarlos. El antiguo partido de Buenos Aires y los provinciales no se dejan intimidar por la prensa, ni por el pueblo, ni por el movimiento de opinion, pero el cual no se dejan intimidar, ni